



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

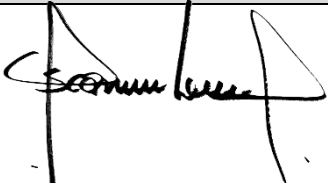
INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE COYHAIQUE

EL VALLE DE LOS SIMPSON FRUTERÍA

DFZ-2025-789-XI-PPDA

SEPTIEMBRE 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	OSCAR LEAL SANDOVAL	
Elaborado	SEBASTIÁN ALBARRÁN BAHAMONDE	



DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
Javier Vera	12.096.925-0	Local Comercial	Barroso N°1506, Coyhaique

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°7/2018 MMA. Plan de Descontaminación Atmosférica Coyhaique		
Tipo de Actividad	__X__ Inspección Ambiental __X__ Examen de la Información ____ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
12/06/2025 (Acta de Inspección, Anexo 1)	Superintendencia del Medio Ambiente	-	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Mediante Acta de inspección se requirieron antecedentes a El Valle de Los Simpson Frutería.	10 días hábiles	26-06-2025	Con fecha 03/09/2025, se recepciona mensaje de Javier Vera al teléfono celular de esta Oficina Regional, adjuntando fotografía de equipo xilohigrómetro.



4. HECHOS CONSTATADOS

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	D.S. N° 7/2018 Ministerio de Medio Ambiente: <i>Artículo 5. A partir de 12 meses desde la entrada en vigencia del presente decreto, toda la leña que sea comercializada en la zona sujeta al Plan deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh 2907, de acuerdo a la especificación de "leña seca", establecida en la tabla 1 de dicha norma. (...)</i> <i>Los comerciantes de leña deberán contar con un xilohigrómetro que permita verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, para ser utilizado a requerimiento del cliente. Dicho equipo deberá contar con electrodos que permitan medir a una profundidad de al menos 20 mm para asegurar que se establezca el contenido de humedad interior de la leña.</i>	a) En inspección ambiental realizada el día 12 de junio 2025 por fiscalizadores de la SMA a la UF El Valle de Los Simpson Frutería (Acta en Anexo 1), se constató la comercialización de leña seca mediante la medición de humedad del lote a la venta usando xilohigrómetro calibrado. La medición realizada dio cuenta que las 10 muestras tomadas se encontraban bajo del 25% de humedad. b) También se constató que el titular carecía de equipo xilohigrómetro disponible en el local. c) Por medio de Acta de inspección (Anexo 1) se requirió al titular en un plazo de 10 días hábiles presentar los medios probatorios que den cuenta de la adquisición y disponibilidad en el local de un equipo xilohigrómetro. d) Mediante mensaje telefónico con fecha 03/09/2025 (Anexo 2), titular remite fotografía de equipo xilohigrómetro, la cual da cuenta de la adquisición de medidor de humedad de madera (ver Imagen N°1). e) De esta manera, titular entrega los medios probatorios solicitados en Acta de inspección, verificándose la adquisición del equipo solicitado.



5. ANEXO FOTOGRÁFICO

	
Imagen N°1	Fecha: 03/09/2025
Descripción: Fotografía de equipo xilohigrómetro remitida por el titular. Fuente: Anexo 2.	



6. CONCLUSIONES.

Como resultado de la actividad de fiscalización ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable “El Valle de Los Simpson Frutería” de la ciudad de Coyhaique en el marco del D.S. N° 7/2018 MMA (PDA Coyhaique), se verifica que el titular realizó la subsanación temprana del hecho constatado mediante la adquisición de equipo xilohigrómetro, verificándose la conformidad de las materias objeto de fiscalización.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 12/06/2025
2	Fotografía equipo xilohigrómetro 03/09/2025.

